



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

RESOLUCION N° Nº 0214 DE 06 MAR. 2020

*Por la cual se convoca y se establece el calendario para el proceso de elección de los representantes de los profesores ocasionales y catedráticos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP) para el periodo 2020 - 2021*

### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, especialmente el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, el Artículo 25 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia establece la autonomía universitaria, desarrollada en la Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de educación superior", especialmente en los artículos 28, 29 y 57, y posteriormente en la Universidad Pedagógica Nacional a través de su normatividad interna.

Que mediante la Resolución rectoral 0439 de 2019 se expidió el Reglamento para el proceso de elección de los representantes de los profesores de planta, ocasionales y catedráticos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP), corregida mediante la Resolución rectoral 1195 de 2019.

Que la representante de profesores ocasionales ante el CIARP y el representante de los profesores catedráticos terminan su periodo el 15 de mayo de 2020.

Que por lo anterior, es necesario convocar y establecer el calendario para el proceso de elección de los representantes de los profesores ocasionales y catedráticos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP), a través de resolución rectoral, conforme lo establece el Artículo 2 de la Resolución rectoral 0439 de 2019.

Por lo expuesto,

### **RESUELVE**

**Artículo 1. Reglamento para el proceso de elección.** Las reglas que se aplicarán al presente proceso de elección, se encuentran establecidas en la Resolución rectoral 0439 de 2019 "Por la cual se expide el reglamento del proceso de elección de los representantes de los profesores de planta, ocasionales y catedráticos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP)", corregida mediante la Resolución rectoral 1195 de 2019.

**Artículo 2. Convocatoria.** Se convoca a los profesores ocasionales y catedráticos vinculados a la Universidad, para que se postulen y elijan a través del voto electrónico a su representante ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP) para el periodo 2020 – 2021.

**Artículo 3. Divulgación.** El proceso y cada una de las etapas de la elección serán difundidas a través de la página web institucional en el sitio **La Universidad - Elecciones y Designaciones – Elección de los representantes de profesores ocasionales y catedráticos ante el CIARP 2020-2021**, y demás medios de comunicación institucional que se dispongan.

**Artículo 4. Calendario.** El proceso de elección de los representantes de profesores ocasionales y catedráticos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP), se desarrollará conforme a las fechas señaladas en el siguiente calendario:

06 MAR. 2020



RESOLUCION N° 0214 DE 06 MAR. 2020

| N° | ETAPA   | FECHA   |
|----|---|---|
| 1  | Publicación de la convocatoria en la página web institucional                                   | 13 de marzo de 2020   |
| 2  | Conformación de la Comisión Veedora   | 16 de marzo de 2020   |
| 3  | Inscripción de candidatos   | Desde las 8:00 a.m. del 17 de marzo de 2020 hasta las 4:00 p.m. del 24 de marzo de 2020 |
| 4  | Verificación del cumplimiento de requisito e inscripción de los candidatos                      | Entre 25 y 26 de marzo de 2020  |
| 5  | Aclaración y subsanación de información por parte de los candidatos, en caso de ser requerido   | 27 de marzo de 2020   |
| 6  | Publicación del listado de candidatos inscritos habilitados y los no habilitados                | 30 de marzo de 2020   |
| 7  | Reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados                | Entre 31 de marzo y 1° de abril de 2020   |
| 8  | Respuesta a reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados    | Entre 2 y 3 de abril de 2020  |
| 9  | Publicación del listado final de candidatos inscritos habilitados                               | 6 de abril de 2020  |
| 10 | Envío de claves para participar en la votación electrónica                                      | 7 de abril de 2020  |
| 11 | Reclamaciones y respuestas por no recepción de clave para participar en la votación electrónica | Entre 8 y 14 de abril de 2020   |
| 12 | Designación de testigos electorales   | 13 de abril de 2020   |
| 13 | Votación electrónica  | Desde las 8:00 a.m hasta las 4:00 p.m del 15 de abril de 2020                           |
| 14 | Comunicación de resultados  | 16 de abril de 2020   |

**Artículo 5. Posesión.** La posesión de los representantes elegidos se realizará una vez culmine el periodo de los representantes salientes.

**Artículo 6. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de la Universidad.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los 06 MAR. 2020

  
**LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ**  
Rector

Revisó: Elsa Liliana Aguirre Leguizamo - Jefe Oficina Jurídica  
Revisó y aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez - Secretaria General  
Revisó: Diana Acosta Afanador - SGR  
Proyectó: Diana Maritza Cortés - SGR